

COMPAÑÍA CALSIG EXPRES S.A.

INFORME DE COMISARIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

Sangolquí, 26 de Abril de 2010

A los Señores miembros del Directorio y Asambleístas de la Compañía de Transportes Calsig Expres S.A.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279, Numeral "4" de la Ley de Compañías y el Art. DECIMO TERCERO de nuestros Estatutos, que claramente definen las obligaciones asignadas a los Comisarios como son entre otras: Control, Revisión, Fiscalización de las operaciones que realiza la Compañía, con la finalidad de mejorar el funcionamiento financiero y administrativo de la Institución, a continuación se emite el informe referente a los estados financieros de la Compañía de Transportes Calsig Expres S.A.. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

Nuestra revisión fue efectuada en apego a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esas normas requieren que una verificación sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Incluye el examen, análisis y revisión, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto, por lo que consideramos que nuestro control proporciona una base razonable para nuestra opinión.

1.-ANALISIS DE LOS INDICADORES ECONOMICOS

1.1.- CAPITAL DE TRABAJO.- Es el resultado de la diferencia del Activo Corriente y el Pasivo Corriente:

$$= \$ 7.901,78 - 5.671,58$$
$$= \$2.230.20$$

1.2.- INDICE DE LIQUIDEZ.- Es el resultado del Activo Corriente sobre el Pasivo corriente y numéricamente tenemos:

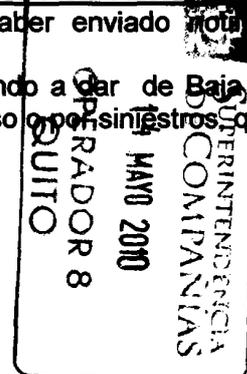
$$= \$ 7.901,78 / 5671,58$$
$$= 1.39$$

Estos índices económicos positivos, reflejan que la Compañía en este periodo a pesar de mantener un rubro alto en Cuentas Por Cobrar mantuvo la liquidez necesaria para realizar sus operaciones financieras.

2.- CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL AÑO ANTERIOR

2.1 Se incrementaron las Cuentas Por Cobrar, a pesar de haber enviado notificaciones trimestrales individuales a todos los Accionistas.

2.2 Se depuraron los Inventarios de Muebles Enseres, procediendo a dar de Baja aquellos bienes que han sufrido deterioro o destrucción debido al mal uso por nuestros quedando el inventario solamente con aquellos bienes en buen estado.



1
[Handwritten signature]

- 2.3 No se pudo cancelar al Municipio de Rumifahui los valores adecuados desde años anteriores debido a que todavía esta pendiente la liquidación y cálculo por parte de esta Entidad.
- 2.4 En cuanto se refiere a los gastos observados y que fueron recomendados por los anteriores Comisarios, se tuvo la prolijidad de controlar su utilización y no se les permitió excederse.
- 2.5 La Gerencia responsable del manejo del Fondo Rotativo, en este periodo utilizó normalmente el Libretín impreso sugerido.

3.- ANALISIS Y COMENTARIOS DE LAS OPERACIONES

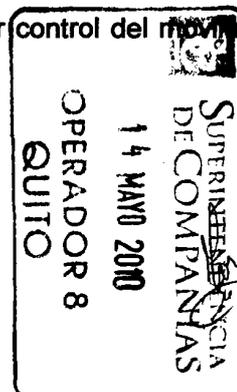
- 3.1 Como norma establecida, semanalmente y de forma periódica se procedió a la verificación de los Comprobantes tanto de Ingreso como de Egreso, libro Bancos y documentación en general, a fin de controlar que estén debidamente sustentados con los documentos de respaldo necesario, que garanticen la veracidad de las operaciones que realizó la Compañía.
- 3.2 Así también la Contabilidad de la Compañía se continúa realizando en base al Plan General de Cuentas que existen en la Institución y cumpliendo las Disposiciones y Políticas emitidas por la Superintendencia de Compañías; es decir la Contabilidad es Coherente, Clara, y Confiable.

4.- CUENTAS OBSERVADAS

- 4.1 **Misa del Niño.**- El evento se efectuó siendo el costo significativo.
- 4.2 **Honorarios Profesionales.**- Felizmente se culminaron las demandas pendientes desde años anteriores con el *archivo de las causas por faltas de pruebas*. Sin embargo fueron liquidados.
- 4.3 **Viáticos.**- Al aplicar el actual Reglamento Interno Vigente los gastos por este concepto fueron significativos.
- 4.4 **Movilización:** Referente a la movilización mensual determinada existieron otros desembolsos.
- 4.5 **Celulares Directivos.**- A más del monto establecido en el Plan telefónico hubo tarjetas adicionales.
- 4.6 **Trasposos de acciones:** Sobre los trasposos de acciones el rubro fue mínimo a lo presupuestado.
- 4.7 **Minutos de atraso:** El cobro se lo realizó con justificaciones a todos por equidad.
- 4.8 **Balances.**- Los balances al final de periodo constituyen la sumatoria de saldos de los Balances mensuales que se elaboran y que son revisados por los Administradores y Comisarios, son el resultado de todas las operaciones ejecutadas por la Compañía durante el periodo financiero, para el efecto se mantiene las tarjetas de Mayores y Auxiliares individuales respectivas.
- 4.9 **Asistencias a Juntas de Directorio:** Únicamente se realizó previa la invitación por parte de la Administración que en este período fueron mínimas.

5.- RECOMENDACIONES

A fin de optimizar la funcionalidad de la Institución y permitir un mejor control del movimiento económico de la Compañía, creemos pertinente sugerir lo siguiente:

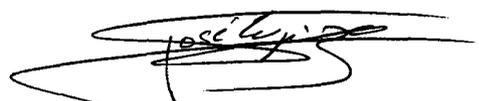


- 5.1 En lo concerniente a Cuentas por Cobrar, especialmente de los Accionistas morosos, se debe iniciar los trámites legales necesarios, los mismos que se hallan amparados en la Ley de Compañías últimamente reformada.
- 5.2 Se debe presupuestar todos los eventos que la Compañía vaya a realizar, ya que todos los gastos deben tener el financiamiento respectivo.
- 5.3 Como queda únicamente de cancelar los honorarios profesionales del trámite de incremento de capital que la Compañía esta realizando, no es necesario presupuestar ningún otro valor en esta Cuenta.
- 5.4 Es urgente la reforma al Art. 92 del reglamento interno, respecto al reconocimiento y pago de Viáticos, se debería reconocer un determinado valor diario que le permita a la persona cubrir los gastos reales que incurra durante la comisión.
- 5.5 Del rubro existente destinado a Movilización debería ser único y exclusivamente para los trámites realizados en la Institución.
- 5.6 Se debe reajustar el Plan Telefónico y reconocer el valor establecido fijo, pero solamente para dos personas.
- 5.7 Como el presente año, constituye el periodo de transición para el inicio de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIFS y que éstas serán en el futuro las que normen y rijan el Sistema Contable en todo el País, el Contador deberá comenzar a implementar los mecanismos necesarios a fin que la Compañía se introduzca en la aplicación de las NIIFS y cumplir con la Resolución emitida por el Organismo Superior de Control.
- 5.8 La adquisición del Equipo de Computación como también el Programa de Contabilidad con la finalidad de actualizar y modernizar el control interno de la Compañía.
- 5.9 Recaudación total de cuentas por cobrar para obtener liquidez.
- 5.10 Se debe restringir en gastos que no amerita prioridad.

Este informe de comisario se emite única y exclusivamente para la información y uso de los accionistas y Administradores de la compañía Calsig Expres S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,


Lcda. Miriam Oña Díaz
COMISARIA PRINCIPAL


Sr. José Tupiza
COMISARIO SUPLENTE

